



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concursos Nodocentes EX-2022-00443444-UNC-ME#FCQ DQTyC 3663/1

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3663 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en Secretaría del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Sandra Daniela Solís - legajo 49787 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en Secretaría del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Paula Alejandra OTAIZA, Leg. 49840

Suplente: Silvia Cristina BARYUK, Leg. 28203

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Susana Mabel MARTINEZ - Leg. 39975 - FCEFyN

Suplente: Andrea COMETTO - Leg. 30035 - FFyH

Veedor Gremial: Sandra Daniela Solis – Leg. 49787

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día **martes 23 de mayo de 2023 a las 10 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf